

Nota Secretarial: Corozal-Sucre, 16 de febrero de 2023. Señora juez, paso a su Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante ha presentado una solicitud para fijar fecha de inspección judicial. Sírvase proveer.



GABRIEL SOTO ATENCIA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
COROZAL-SUCRE**

Dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: LILIBETH DEL CARMEN LÁZARO CONTRERAS

DEMANDADO: NELSON MARTELO Y CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN
INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.- MARTELO MARTELO
ETILVIA ROSAMARYMAR LTDA. Y CIA S EN C- TULYMAR LTDA. S
EN C.

RADICADO: 702154089001-2021-00184-00

Asunto: Fijación de fecha para inspección judicial

Procede el Despacho a fijar día y hora para realizar inspección judicial, la cual se realizará en el inmueble objeto de prescripción, de manera presencial y durante la misma se llevarán a cabo las audiencias del 372 y 373 del C.G.P.

Para el cumplimiento de esta diligencia, los abogados y las partes deberán asistir. Si las partes tienen alguna dificultad para esta fecha

deberán informarlo al menos el día anterior, para resolver el asunto, so pena de que se considera que por su falta de interés no se pudo realizar la audiencia o la diligencia correspondiente.

Se advierte que se recibirán las declaraciones de los testigos y que en el inmueble objeto de la declaración de pertenencia, deberá estar presente el prescribiente para mostrarlo, y ser además interrogado por el Despacho.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se fija el día ocho (8) de junio del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las 09:00 a.m., para la realización de inspección judicial y la audiencia concentrada del artículo 372 y 373.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KARIME CORONADO MARTÍNEZ
JUEZ